

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO RESOLUCION

18541

FECHA

27 OCT 2021

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 414 de 25/06/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 543 de fecha 26-abr-2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 07 de fecha 31-dic-2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Permiso de Edificación N° 17.787 de fecha 19/12/2017
ubicado en calle/avenida/camino GINEBRA N° 3628
Lote N° 3-B , manzana SECTOR 3 , localidad o loteo VILLA PEDRO LAGOS
sector , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N°
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
IVONNE DE LOURDES GONZALEZ MOLLO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
MARIO TORO HERRERA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
IVAN FIGUEROA LLONA			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		00005-15	2°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	71.787	19-dic-2017

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACION	EDUCACION BASICA	EQUIPAMIENTO MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	1.034,86	332,59	1.367,45
EDIFICADA TOTAL	1.034,86	332,59	1.367,45
TOTAL			1.430,63

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	0,95	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,9	0,34
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RAS. DIST.	RAS. DIST.	DENSIDAD	400/HAB/HA	400/HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7 PISOS	3 PISOS	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	O.G.U.C
RASANTES	80%	80%	ANTEJARDIN	3mt.	3mt.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C	O.G.U.C			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14(10 autosY 12 bicicletas)	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			CLASIFICACIÓN	m2
			C-3/A-3	1.367,45
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			\$	969.538/10.472
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$	50.161.356
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-) \$	294.003
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
TOTAL A PAGAR			\$	686.007.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6143322	FECHA	21-oct-2021



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar una Modificación al Permiso de Construcción N° 17.787 de fecha 19.12.2017, que aprobó una superficie total de 1035,37 m², en tres niveles, destinado a Equipamiento de Educación, ubicado en calle Ginebra N° 3628 Rol de Avalúo N° 2446-162.

Los antecedentes con los que cuenta la propiedad son:

Permiso de Edificación N° 16.050, de fecha 28-12-2010, por obra nueva de 249,11m², recepcionado mediante Recepción Definitiva Final N° 10.686, de fecha 21-02-2011.

Permiso de Edificación N° 16.442 de fecha 27-06-2012, por ampliación de 136,82m², recibida mediante Certificado de Recepción Definitiva Final N° 11.069 de fecha 28-02-2013.

Permiso de Edificación N° 16.802 de fecha 16-01-2014, por ampliación de 259,82m², que cuenta con Recepción Definitiva Parcial N° 11.265 de fecha 11-04-2014, por una superficie de 148,52m², correspondiente a Aula 5, Aula 6, Aula 7, circulación y una escalera, quedando pendiente por recibir 111,30m², correspondiente a: escalera, aula 8, baño varones, baño damas, oficina con baño y baño aula 5.

Resolución DOM N° 3951, de fecha 11-04-2014, que rectifica P.E. N° 16.802/2014 y CIP 543/2010, en cuanto a rectificar el Rol de Avalúo.

Permiso de Edificación N° 17.561 de fecha 06-09-2016, que modifica el P.E. N° 16.802/2014, y aumenta una superficie de 178,43m², que cuenta con Recepción Definitiva Parcial N° 11.641 de fecha 22-09-2016, por la ampliación de 178,43m² (aula 9, aula 10 y sala de profesores), quedando por recibir una superficie de 111,30m² del P.C. N° 16.802/2014 (aula 8, baño varones, baño damas, oficina con baño personal y baño personal del aula 5)

Permiso de Construcción N° 17.787 de fecha 19.12.2017, que aprobó una Ampliación de 211,19m², que cuenta con Recepción Definitiva Parcial N° 11.814 de fecha 07-02-2018, que recibe una sup. de 205,39 m², quedando por recibir una sup. de 5,80 m² y alteraciones del permiso 11.641/2016.

Las modificaciones, detalladas en la planimetría adjunta, corresponden:

- **Ampliación de 332,59 m²** correspondientes a:
 - 1° Nivel (113,83 m²): proyección bajo estructura 2do nivel sector estacionamientos, patio y pasillo cubierto.
 - 2° Nivel (89,49 m²): patio y pasillo cubierto.
 - 3° Nivel (129,27 m²): aula 14, aula 15 y pasillo cubierto.
- **Las alteraciones** corresponden al sombreadero de patio, de acuerdo a lo siguiente:
 - Retiro de estructura: retiro paillaje, retiro de cerchas, traslado a botadero autorizado, aseo y limpieza.
 - Retiro de barandas 2 y 3er piso, modificación escalera, retiro tabique 3er piso.

Finalmente, la propiedad con destino Educación, en tres niveles, queda con:

Superficie total con permiso : 1.367,45 m²

Superficie total con recepción : 1.029,57m²

Superficie predial : 1430,63m²

Programa:

- **1° piso** (499,76 m²): Acceso, portería, oficina, baño personal, baño de discapacitados, secretaría, baño personal, dirección, Aula 1, Aula 2, Aula 3, baño varones, baño damas, Aula 4, Sala 13, sala primeros auxilios, 2 bodegas, baño personal, y 2 escaleras más proyección bajo estructura 2do nivel sector estacionamientos y patio cubierto.
- **2° piso** (527,74 m²): Aula 5, Aula 6, Aula 7, Aula 8, Sala de Profesores con baño individual, CRA con bodega, baño varones, baño damas, oficina con baño y pasillos más patio cubierto.
- **3° piso** (339,95 m²): Aula 9, Aula 10, Aula 11, Aula 12 y pasillos más aula 14 y aula 15.
- Cuenta, además, con: Multicancha, Ascensor, 10 Calzos de Estacionamientos, 6 en la propiedad, incluyendo 1 para discapacitados y 4 en terreno vecino, 12 Calzos de bicicleta.

1. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

2. Cuenta con:

- Contrato de arrendamiento de fecha 01-08-2016, por 3 calzos de estacionamiento en el predio ubicado en Ginebra N° 3652, Arica, de propiedad de Ivonne González Mollo, por período indefinido.

3. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada.

4. A la Recepción de este Permiso:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Debe contar con pronunciamiento de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, respecto a la pertinencia de actualizar el Análisis Vial Básico, dado el aumento de superficie del colegio.
- Debe solicitar la Recepción Definitiva Final de la superficie no recepcionada del P.E. N° 16.802/2014.

5. Debe cumplir con lo señalado en la Disposición Transitoria del Decreto N° 50, publicado en el Diario Oficial con fecha 04-03-2016, en lo referente a las adecuaciones de accesibilidad y el plazo máximo para efectuarlo.

Archivo: A – 908.



Rosa Dimitstein Ardit
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES